

**BASES REGULADORAS DE LA
I CAMPAÑA DE PRIMAVERA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL
"FLORECE CON EL COMERCIO DE VILLA DEL RÍO ESTA PRIMAVERA"**

Con el objetivo de incentivar a la población a elegir los comercios locales de Villa del Río para sus compras, fortaleciendo la economía del municipio, la Concejalía de Comercio organiza la **I campaña de primavera de apoyo al comercio local "Florece con el comercio de Villa del Río esta primavera"**.

Para participar en dicha campaña, se debe realizar una compra, igual o superior a 15 euros, en cualquiera de los establecimientos de Villa del Río, salvo que la compra se realice en un supermercado, que deberá de ser igual o superior a 60 euros y entrará en el sorteo de 20 tarjetas regalo por valor de 100 euros cada una, que podrás gastar en el comercio de Villa del Río que tú elijas.

1. Participantes: La promoción se realizará entre los clientes que realicen sus compras durante el periodo que dure la campaña en cualquier comercio o establecimiento que lleve a cabo su actividad comercial en este término municipal de Villa del Río. Podrá participar en la promoción cualquier persona mayor de 18 años.

2. Fechas de comienzo y finalización de la promoción: La campaña comenzará el día 25 de abril de 2025 y finalizará el día 20 de mayo de 2025, por lo que los tickets presentados deberán indicar la fecha, que siempre deberá estar dentro de este plazo.

3. Cómo participar: Para participar en el sorteo se deberán hacer compras por un importe igual o superior a 15 euros en cualquiera de los comercios de Villa del Río, o igual o superior a 60 euros en el caso de que la compra se realice en un supermercado y posteriormente depositar cada ticket o factura facilitado por los comercios en el buzón ubicado en la puerta principal del Ayuntamiento de Villa del Río.

El ticket o factura deberá recoger en el reverso el nombre, apellidos y teléfono del participante. Los datos de carácter personal que figuren en los tickets no serán empleados para usos distintos al de la participación en los sorteos, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el ticket de compra deben figurar los datos del comercio claramente diferenciados: Nombre, CIF/NIF y dirección, de lo contrario la participación se puede declarar nula.

4. Fecha y lugar del sorteo: El sorteo será efectuado el 21 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villa del Río, en presencia de la Concejala de Comercio y del Secretario General. En todo lo no previsto en estas bases, la Concejalía de Comercio podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en la finalidad de la campaña misma.

5. Entrega de premios. El acto de entrega de los premios se realizará el 22 de mayo de 2025 y podrán realizar sus compras hasta el 21 de junio de 2025, en uno de los comercios que el participante elija siempre y cuando dicho comercio acepte la regulación de las siguientes bases. El ganador no podrá exigir el cambio del premio en dinero, de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AA43 26D9 F181 BD12 9928



AA4326D9F181BD129928

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-04-2025

**B
A
N
D
O**

modo que dicho premio no será negociable ni transferible. El premio se entregará a la persona agraciada en las condiciones descritas.

6. Aceptación de las normas de participación. La participación en la campaña conlleva la aceptación de cada una de las normas recogidas en las presentes bases y del criterio del Ayuntamiento de Villa del Río para la resolución de cualquier cuestión por parte de las personas participantes y de los comercios y establecimientos.

7. Fuerza mayor. La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la campaña.

8. Autorización: La participación en la campaña implica la autorización expresa de los participantes, tanto comercios como clientes, a favor del Ayuntamiento para utilizar sin ninguna prestación su nombre y apellidos, su imagen y el resto de los datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada exclusivamente con la campaña.

9. Ley de Protección de Datos: Responsable: Ayuntamiento de Villa del Río. Finalidad: Desarrollar Campañas de dinamización, programas formativos y de asesoramiento. Legitimidad: Consentimiento del interesado. Destinatarios: Ayuntamiento de Villa del Río. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, contemplados en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Comercio."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jesús Morales Molina
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AA43 26D9 F181 BD12 9928



AA4326D9F181BD129928

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-04-2025